



Extorsión para contrarrestar sus efectos en la sociedad guatemalteca.
Fotografía La Hora

La persecución penal al delito de la extorsión

Recibido: 23/01/2024
Aceptado: 25/01/2024
Publicado: 01/02/2024

Lizandro Alberto Acuña Jerónimo

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Usac. Investigador del Área de Justicia y Seguridad Ciudadana del IPNUSAC. Ha colaborado en investigaciones sobre reforma a la Constitución Política de la República, y en el análisis normativo sobre ordenamiento territorial y el antejuicio.

Correo: lizandro.usac@gmail.com

Resumen

En esta entrevista, el doctor Edgar Miguel Morales Santos, fiscal de sección adjunto de la Fiscalía Contra el Delito de Extorsión del Ministerio Público, expone el modus operandi que utilizan las pandillas del Barrio 18, la Mara Salvatrucha (MS13) e imitadores, al extorsionar a recolectores de basura y a la población guatemalteca. Asimismo, resume el trabajo que la Fiscalía realiza ante la denuncia ciudadana y los resultados obtenidos en la investigación y persecución penal de la violencia extorsiva.

Palabras clave

Ministerio Público, pandillas, imitadores, extorsión, denuncia.

Abstract

The study compiles the account of Dr. Edgar Miguel Morales Santos, prosecutor of the assistant section of the Prosecutor's Office Against the Crime of Extortion of the Public Ministry. It synthesizes the modus operandi used by the gangs of Barrio 18, the Mara Salvatrucha (MS13) and the Imitadores, when extorting garbage collectors and the Guatemalan population. Summarizes the work that the Prosecutor's Office carries out before the citizen complaint and the results obtained in the investigation and criminal prosecution of the scourge.

Keywords

Public Ministry, gangs, imitators, extortion, complaint.

Antecedentes:

En una primer artículo titulado «DIPANDA: frente a la extorsión y violencia en Guatemala» publicado en la edición 251, de la Revista Análisis de la Realidad Nacional se comienza a informar sobre la cuestión del delito de las extorsiones y cómo las fuerzas de seguridad trabajan en su erradicación, ahora lo abordamos desde el punto de vista de la persecución penal. Considerando esencial la articulación institucional para enfrentar el flagelo, es oportuno focalizar el trabajo que realiza la Fiscalía Contra el Delito de Extorsión del Ministerio Público (MP) en la investigación y persecución penal del delito de extorsión para contrarrestar sus efectos en la sociedad guatemalteca.

Para conocer a detalle el trabajo que el Ministerio Público (MP) realiza frente a la extorsión en Guatemala, se entrevistó a Edgar Miguel Morales Santos, fiscal de sección adjunto de la Fiscalía Contra el

Delito de Extorsión, quien posee amplio conocimiento en el estudio e investigación del fenómeno criminal de las pandillas vinculado a la extorsión.

¿Tienen conocimiento de las organizaciones criminales que extorsionan a los recolectores de basura?

El fenómeno criminal del cobro de cantidades ilegales en concepto de extorsión tiene varias formas de poder ser ejecutado, de las más recurrentes es la realizada por miembros de pandillas. En nuestro país existen las pandillas Barrio 18 y Mara Salvatrucha, pero también hay otro tipo de extorsiones a cargo de otras estructuras del crimen organizado como: asaltantes, roba furgones y estructuras de narcotráfico; además, están las promovidas por bandas de

1. "DIPANDA: frente a la extorsión y violencia en Guatemala" <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2023/09/Revista-251.pdf>

secuestradores y las realizadas por los imitadores u oportunistas, llamados así porque operativamente imitan a los ya mencionados, atribuyéndose ataques armados o cualquier otro hecho delictivo, con el afán de poder crear una situación de terror en las víctimas y poder lograr sus objetivo: el pago de la extorsión. Por último, tenemos la extorsión realizada por personas cercanas a la víctima que pueden ser familiares, amigos, empleados y ex empleados.

En cuanto a la extorsión a recolectores de basura, ingresan varias denuncias de las víctimas que señalan a los miembros de la Pandilla del Barrio 18, así como de la Mara Salvatrucha y algunos casos por imitadores, sobre las cuales de inmediato se inicia el proceso de investigación. En cuanto a un mapeo, podría puntualizar los casos registrados por denuncias en la ciudad capital ubicadas en las zonas 5, 6, 7, 11, 18 y 24; en el departamento de Guatemala y sus municipios aledaños sobresalen los municipios de Villanueva, Mixco y San Juan Sacatepéquez, asediados por el cobro de extorsión a ese sector.

¿Según las investigaciones de la Fiscalía, cómo opera cada organización criminal que extorsiona a recolectores de basura y población en general?

Cada estructura tiene una forma de operar diferente. Mientras que las pandillas, para el cobro de la extorsión operan abordando a los pilotos de los camiones de basura, a quienes les entregan un teléfono celular mediante el cual realizan las negociaciones y exigen el pago. En cambio los imitadores lo hacen presentándose individuos a bordo de motocicletas, le dan un teléfono celular a la víctima y no la dejan sola, reciben la llamada y en ese momento hacen el cobro en efectivo o a través de depósitos bancarios, luego el teléfono es devuelto a los extorsionistas quienes se dan a la fuga del lugar. Otra modalidad extorsiva usada por los imitadores es por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto por teléfono celular o bien a través de las aplicaciones de mensajería, siendo WhatsApp la más utilizada.

¿Qué asesoría da la Fiscalía Contra las Extorsiones a las víctimas del delito de extorsión?

Damos atención inmediata a las personas que denuncian. Contamos con una unidad de atención integral conformada por un equipo multidisciplinario que incluye un fiscal, una psicóloga y un investigador de la División Nacional contra el Desarrollo Criminal de Pandillas (DIPANDA) especializados en las extorsiones. Se da asesoramiento directo a las víctimas y participamos en varias campañas de prevención que no son propias del Ministerio Público, pues no es nuestra labor realizar prevención, sino la persecución penal estratégica.

Se ha lanzado una campaña a nivel interinstitucional con el apoyo de la sociedad civil, difundiendo el mensaje

a la población de que no pague, sino que denuncie, publicitando esta en los diferentes canales que el Ministerio Público ha puesto a disposición de la población guatemalteca, como el call center 1574, a través del cual las personas pueden realizar sus denuncias vía telefónica. También tenemos la aplicación para teléfonos inteligentes que puede ser descargada de Play Store o de la App Store con el nombre denuncias MP; otra opción son las denuncias electrónicas a través de la página del Ministerio Público www.ministeriopublico.com.gt y las campañas informativas juntamente con la Superintendencia de Bancos, por medio de mensajes enviados a la población guatemalteca en cuanto a no prestar la cuenta para recibir depósitos monetarios producto de la extorsión. Asimismo, recibimos la invitación de medios de comunicación para dar entrevistas a través de medios digitales o electrónicos, televisión y radio nacional.



Allanamientos realizados por el MP en Quetzaltenango y Guatemala. Fotografía Prensa Libre, 2023.

¿Según las investigaciones del Ministerio Público por medio de la Fiscalía Contra las Extorsiones, qué delitos derivan de la extorsión?

Al analizar la extorsión, sabemos que es un delito pluriofensivo porque no solo vulnera un bien jurídico tutelado como el patrimonio, sino, desde el primer contacto

que la víctima tiene con el extorsionista pierde la paz y empieza el delirio de persecución que trae aparejado varios delitos conexos regulados en la Ley Contra la delincuencia Organizada; tipificando el delito de exacciones intimidatorias que consiste en el cobro de la extorsión en la vía pública y realizado por miembros de organizaciones criminales, el delito de obstrucción extorsiva de tránsito que se dirige directamente al cobro de la extorsión a pilotos de cualquier medio de transporte en la vía pública.

Generalmente la extorsión pone en riesgo el bien jurídico tutelado de la víctima del delito, la vida, al relacionarse este con delitos de asesinatos y femicidios. En cuanto a estructuras criminales apareja la comisión de otros hechos delictivos.

para que la Policía Nacional Civil pueda prestarla, proporciona seguridad perimetral por medio de la comisaría que está en la demarcación del domicilio de la víctima realizando rondas periódicas con el fin de darle certeza de seguridad a la persona denunciante.

¿Qué medidas de seguridad solicita el Ministerio Público para proteger la vida de las personas que denuncian la extorsión?

Como Ministerio Público no somos los encargados de brindar la seguridad, esa función corresponde al Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. En el MP, como parte de los protocolos propios de la fiscalía, realizamos informes que se presentan a la Dirección General de la Policía Nacional Civil solicitándole protección a la víctimas de extorsión por medio de seguridad perimetral, que si bien, no es una seguridad estática porque no existe el andamiaje ni la infraestructura

¿Cómo se manifiesta la extorsión por medio de redes sociales?

Las redes sociales en la actualidad contienen información confidencial, hemos tratado de enviar el mensaje en los canales que se ha podido, a la población guatemalteca sobre el manejo responsable de las redes sociales; muchas personas publican información por cuestiones personales y comerciales, por ejemplo: emprendedores que publican números de teléfonos, información del servicio que prestan; en ese sentido, la pandemia del COVID-19 contribuyó a fomentar el comercio a través de las redes sociales, pero esta situación trajo consigo el incremento del cobro de extorsiones.

La extorsión por redes sociales se da por el uso de diferentes plataformas como Facebook, Instagram y Messenger. La información publicada es captada por las pandillas y los imitadores que registran el número de teléfono y derivado de la información que tengan en la publicidad realizan el cobro de la extorsión. Tratamos de concientizar el uso responsable de las redes sociales en las personas, principalmente en la publicidad de sus perfiles, que lo hagan de manera privada y no pública, en la cual tengan acceso a la información del usuario solamente los contactos autorizados.

Debe evitarse efectuar publicaciones de fotografías de sus viviendas y de vehículos, pues en ambos casos no se toman las medidas de seguridad al hacerlo; hemos evidenciado información como el número de placas o la dirección de la casa, que es manejada por los extorsionistas al exigir la extorsión con información directa que identifica a los usuarios, por ejemplo: te amo Rosita Pérez, tienes una hermana que se llama María Pérez, tu papá se llama Juan Pérez; información extraída de lo que publicamos.

¿En las investigaciones que han realizado han detectado si se extorsiona desde los centros carcelarios del país?

No es un secreto la corrupción que se vive en algunas instituciones del sector seguridad y justicia, en particular en el Sistema Penitenciario, porque no se ejerce control sobre la población privada de libertad en los centros carcelarios. El ingreso de aparatos de tecnología como teléfonos celulares, tabletas o en su defecto computadoras portátiles, facilita la forma de cobros ilegales por medio de llamadas telefónicas o bien utilizando las plataformas de mensajería por WhatsApp, en la cual no es necesario que tengan la línea telefónica activa, suficiente que tengan acceso a datos móviles de la red celular. Ellos pueden comunicarse a través de esas plataformas.

¿Qué cobertura tiene la Fiscalía de Sección Contra la Extorsión a nivel nacional, incluyendo el recurso humano disponible, para atender las denuncias de la población?

La Fiscalía tiene 11 agencias a nivel municipal y departamental, sumado a la agencia central que se encuentra en el edificio Gerona en la zona 1. De las 11 agencias contamos con tres municipales distribuidas en los municipios de Mixco, Villa Nueva y Coatepeque. En los departamentos cubrimos Quetzaltenango, Escuintla, Chimaltenango, Huehuetenango, San Marcos, Izabal y Jutiapa. Próximamente se abrirán cinco agencias en los municipios de Cobán, Alta Verapaz, Xelajú, Santa Rosa, Sacatepéquez y Retalhuleu.

¿Qué problemas presenta la fiscalía de sección en la investigación y persecución penal del delito de extorsión?

Es importante mencionar que la investigación del delito de extorsión no es parte integral del Ministerio Público, sino, del trabajo a través de sus auxiliares como la Policía Nacional Civil (PNC) y que en muchos de los casos dependemos de la información proporcionada por entidades del sector público y privado a través de autorizaciones judiciales. De ahí, el desafío que tiene la fiscalía, lograr ajustarse a la agenda judicial. Volvamos al tema de la pandemia del COVID-19, que trajo el cierre institucional del país por varios meses, esto generó demasiada mora judicial y el atraso de audiencias, ocasionando el desplazamiento de estas y reprogramaciones.

Otro reto es trabajar al ritmo de las agendas judiciales, esto aunado a que no sé si por desconocimiento o falta de actualización de los jueces, tiene una

incidencia en el cambio de calificaciones jurídicas del delito de extorsión al delito de encubrimiento propio, sumado a las faltas de mérito, atendiendo al criterio judicial. En ese sentido, de nada sirve el esfuerzo que el Ministerio Público juntamente con la PNC realizamos en las investigaciones, si al momento de judicializar y llevar una persona ante juez para resolver su situación jurídica, este da falta de mérito o le cambia el delito.

Otro desafío a que nos enfrentamos es la poca cobertura de los juzgados especializados en el tema de extorsión, quienes tampoco se dan abasto para atender las denuncias de la población. Se necesita que el Organismo Judicial cree más juzgados especializados en el tema de extorsión a nivel nacional para agilizar los procesos.

En cuanto a la PNC, sabemos que atraviesa por problemas de presupuesto; hay agencias de investigación que no tienen vehículos y si tienen, no tienen suficiente presupuesto para combustible, para reparaciones o servicios de mantenimiento; todo ello tiene un impacto directo para contrarrestar el flagelo de la extorsión.

A pesar de estas situaciones, considero que la fiscalía contra el delito de extorsión del MP es una de las que más resultados genera para la población y la institución.

¿Qué recomienda el Ministerio Público para contrarrestar y minimizar la extorsión?

Fomentar la cultura de la denuncia. Tenemos un sector de la sociedad que por temor paga y no denuncia, eso sale de nuestro alcance, si no hay denuncia no hay investigación. La denuncia genera la investigación e ir desarticulando esas estructuras y si no logramos desarticularlas, porque el tema de las pandillas es complicado en nuestro país, logramos un impacto directo en contra de estas, obligándolas a utilizar otros medios para realizar los cobros ilegales. Es importante que la población guatemalteca siga denunciando. La Fiscalía tiene atención especializada las 24 horas del día los 365 días del año, con el fin de tipificar a qué tipo de extorsión

nos estamos enfrentando, permitiéndonos establecer el grado de peligrosidad que pueda tener la organización.

Con la asesoría a las víctimas de extorsión, se busca evitar el pago de la extorsión porque recordemos que al hacerlo estamos siendo partícipes en financiar a esos grupos criminales, que se agencian de fondos para comprar armas de fuego y comprar voluntades, atentando contra otros guatemaltecos.

Sabemos que la población, por distintos motivos ha perdido la confianza en las instituciones del sector seguridad y justicia, para recuperar esa confianza pueden informarse a través de los medios

de comunicación, sobre lo qué estamos haciendo como fiscalía en nuestra labor de minimizar el impacto del delito de extorsión. Es importante la confianza en las instituciones y denunciar.

¿Cuentan con algún dato estadístico de denuncias o sentencias en cuanto a las extorsiones?

Para responder a esta pregunta el entrevistado proporcionó la siguiente tabla:

Tabla 1

DILIGENCIAS REALIZADAS POR EL MP (ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2023)		
Denuncias	7,455	
Allanamientos	772	
Aprehensiones	1,150	
Primera declaración	1460	
Sentencias	809	
Total	11,646	
Resarcimiento	Víctimas	Instituciones
	Q 2,488,376.00	Q 118, 243.76
Total resarcimiento	Q 2,606,619.76	

Nota: la tabla describe las diligencias realizadas por el MP de enero a agosto del año 2023. Fuente: Fiscalía Contra las Extorsiones del MP.

La fiscalía en la actualidad utiliza los medios que la ley le permite, por eso, no solo hemos buscado una justicia pronta, sino también, lograr una justicia aplicada a la reparación. En ese sentido, el resarcimiento a las víctimas desde enero al mes de agosto de 2023 ha alcanzado los Q2, 488, 376.00 en concepto de reparación y en concepto de aceptación de cargos Q118, 243.76, con destino a financiar instituciones de caridad e instituciones sociales. En total el resarcimiento asciende a Q2, 606, 619.76. Con ello, estamos aplicando la justicia coercitiva y la justicia retributiva para las víctimas del delito de extorsión y en beneficio de la sociedad guatemalteca.

En conclusión, la información proporcionada por el entrevistado delimita la naturaleza patrimonial del delito de extorsión al afectar directamente el patrimonio de las personas; sintetiza dos modalidades operativas del delito: la directa, que es cuando la extorsión se

realiza personalmente y la indirecta, que se realiza por el uso de diferentes medios de comunicación. Aunado, la ramificación sistemática de otros delitos que afectan social y económicamente a la persona, incluyendo el bien jurídico tutelado: la vida.

Para contrarrestar el delito, es imperativo el fortalecimiento y transparencia del sistema de justicia, capacitación de jueces y fiscales, reforzar la capacidad investigativa de la PNC, mejorar la protección de testigos y de las víctimas para incentivar la denuncia y colaboración en la investigación, la cooperación internacional, la rehabilitación y reinserción social y principalmente trabajar en el desarrollo económico de la persona.

La Agenda Estratégica 2020-2024, una propuesta desde la Universidad de San Carlos de Guatemala, desarrolla la temática en los cinco ejes que propone, 1. Eje de

Estado y Democracia; 2. Eje de Desarrollo Social; 5. Eje de Educación. (Universidad Incluyente, integral y sostenible; 3. Eje de San Carlos de Guatemala, 2019). de Seguridad Democrática, Justicia y Legalidad; 4. Eje de Salud y Seguridad

Referencia

Universidad de San Carlos de Guatemala. (2020). Agenda Estratégica 2020-2024, una propuesta desde la Universidad de San Carlos de Guatemala. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2019/05/Agenda-Estrategica-Nacional-completo.pdf>